

OFICIO: 1019/DGVCO-DOD/2016  
 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
 Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal, 17 de febrero de 2016.

Ing. Prisciliano Ramírez Gordián.  
 Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
 Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.  
 Portal Hidalgo No. 12, C.P. 48400, El Tuito.  
 Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 271/2015 notificada mediante oficio No. 3666/DGVCO-DOD/2015 se llevó a cabo la verificación a la obra pública "Construcción tramo carretero 9ª etapa Mascotita-Ixtlahuahuey tipo C km 27+000 al km 30+000" en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, incluida en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2014, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución FONDEREG 2014/09 Coste Norte/016 de fecha 13 de mayo del 2014 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-038/2015-01 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 10 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en la cláusula sexta inciso h) y novena, le notifico la observación administrativa con folio No. A-020/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones de H. Ayuntamiento y novena inciso b) establecidas en el convenio mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:

Formatos de observación con Folio A-020/2016; (1 hoja original)

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
 Contralor del Estado

- c.c.- LAE. Luis Fernando López Araiza.- Encargado de Hacienda Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco. Portal Hidalgo No. 12, El Tuito, C.P. 48400. Cabo Corrientes, Jalisco. Para conocimiento.
- Ing. José Carlos Ramírez Ozuna.- Director de Obras Públicas Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco. Portal Hidalgo No. 12, El Tuito, C.P. 49540. Valle de Juárez, Jalisco. Para conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta 1252, Esquina Atenas, Col. Americana, C.P. 44160, Ciudad. Para seguimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdívila Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



**JALISCO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 PODER EJECUTIVO

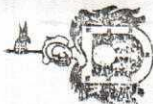
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 MAR. 2016

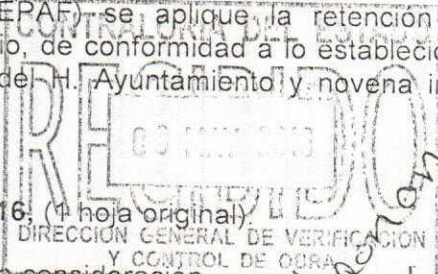
DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
 Col. Americana, C.P. 44160  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Tels. 01 (33) 3668 1633  
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	A-020/2016
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	25/01/2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. AYTO. DE CABO CORRIENTES	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	271/2015
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	S/N	MUNICIPIO:	CABO CORRIENTES
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN TRAMO CARRETERO 9ª ETAPA MASCOTITA-XTLAHUAHUEY TIPO C KM 27+000 AL KM 30+000		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS:	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESCRIPCIÓN: ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MENCIONADA, CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, EN LOS MUNICIPIOS (FONDEREG) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAN INFORME AVANCE FÍSICO FINANCIERO INCOMPLETO.</li> <li>2. FALTA ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</li> <li>3. NO PRESENTAN EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.</li> <li>4. FALTA LA EVIDENCIA DE COLOCACIÓN DE PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA.</li> </ol> <p>CAUSA: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO NO. FONDEREG 2014/09 COSTA NORTE/016 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2014 Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA.</p> <p>EFFECTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PUEDE PROPICIAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: CONVENIO DE COLABORACIÓN FONDEREG 2014/09 COSTA NORTE/ 016.- CLÁUSULA SEXTA, SÉPTIMA, DÉCIMA Y DÉCIMA SEGUNDO.</p>	<p>CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INFORME AVANCE FÍSICO FINANCIERO INCOMPLETO.</li> <li>2. ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA.</li> <li>3. ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.</li> <li>4. FOTOS DE LA PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA.</li> </ol> <p>EN EL CASO DE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO, ESTA CONTRALORÍA SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO.</p> <p>PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p>

ELABORÓ

  
C. ANDREA ANAYA RODRÍGUEZ  
AUDITOR

REVISÓ

  
C. ALFREDO AGOSTO FLORES  
SUPERVISOR DE AUDITORES

VO. \$C

  
L.C.P. MARÍA GUADALUPE ALEGRÍA PÉREZ  
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ

  
LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA  
DIRECTOR DE ÁREA